



PEMM

00002

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA "CONSTRUCTORA URUZCA S.A."**

POR: \$f. 02.000.000,00

NUMERO: 869

En la ciudad de Tosagua, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Viernes trece de Agosto de mil novecientos noventa y tres, ante mí, ABOGADO PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero de éste cantón, comparece el señor Gino Poggi Zambrano, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía "CONSTRUCTORA URUZCA S.A.", en su calidad de Gerente, y como tal representante legal de la compañía, conforme lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y se agrega a ésta matriz para su inserción en las copias que de éste título se expidan.- El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, casado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí; de tránsito por ésta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruído en el objeto, efecto y resultado de ésta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que celebra y a la que procede en forma libre y voluntaria, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentó para que sea elevada a Escritura Pública una minuta contenida en las siguientes cláusulas y que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma a los estatutos sociales, realizada en la compañía "CONSTRUCTORA URUZCA S.A.", con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA:INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor Gino Poggi Zambrano, en su calidad de Gerente, y como tal representante legal de la compañía "CONSTRUCTORA URUZCA S.A.", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como habilitante.El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y domiciliado en la ciudad de Portoviejo.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- La compañía "CONSTRUCTORA URUZCA S.A.", se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo, el 18 de Septiembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 8 de Febrero de 1988. B).- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, en reunión celebrada el 14 de Junio de 1993, resolvió por unanimidad elevar el capital social de la compañía en la suma de sesenta millones de sucres, para que alcance un capital total de sesenta y dos millones de sucres, y reformar el artículo segundo de los estatutos sociales.- TERCERA; DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, comparece el señor Gino Poggi Zambrano, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "CONSTRUCTORA URUZCA S.A.", y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de fecha 14 de Junio de 1993, declara aumentado el capital social de la compañía en la suma de sesenta millones de sucres, para

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

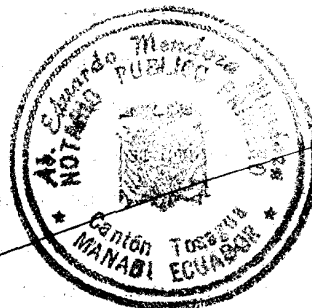
que ésta tenga un capital total de sesenta y dos millones de sucres, y reformado el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, todo esto en la forma constante en el acta de la junta general de Accionistas antes nombrada y que se protocoliza como habilitante.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes para que sean incorporados a esta escritura: a.- nombramiento debidamente inscrito del señor Gino Poggi Zambrano, como Gerente y representante legal de la compañía. b.-Copia auténtica del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 14 de Junio de 1993, que resuelve el acto jurídico que se pretende .- Hasta aquí la minuta. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. (firmado) Willington Macías Alvarado, Abogado Matrícula número quinientos treinta y seis.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Se incorporan a ésta matriz, para su inserción en las copias que de éste título se expidan, los siguientes documentos habilitantes: Nombramiento debidamente inscrito del señor Gino Poggi Zambrano, como Gerente y representante legal de la compañía;y, la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el catorce de Junio de mil novecientos noventa y tres.- El compareciente me presentó su cédula de ciudadanía.- El número queda al pié de su firma.- En lo expuesto se ratifica previa lectura dada por mí, el Notario, en clara y alta voz de principio a fin a su presencia y firma conmigo al Notario que dá fé.

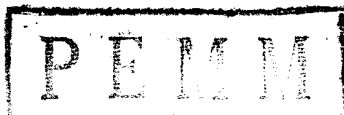

GINO POGGI ZAMBRANO
C. C. # 130192882-9

EL NOTARIO PUBLICO

AB. PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA

Mat. # 211





00003

En la ciudad de Portoviejo, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las diez y siete horas, en el local de la compañía "CONSTRUCTORA URUZA S.A.", ubicado en las calles Teodoro Wolf, se reúnen los señores Dora Zambrano de Poggi, Fresia Poggi de Villacreses, Horacio Poggi Zambrano, Genaro Zambrano Rodríguez y Gino Poggi Zambrano, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día.

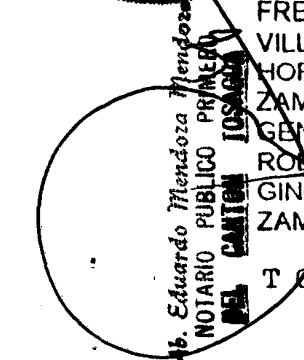
1.-Aumento de capital social.

2.-Reforma de Estatutos

Preside la reunión el señor Horacio Poggi Zambrano y actúa como secretario el Gerente, señor Gino Poggi Zambrano. Instalada la junta, manifiesta el Presidente que es necesario incentivar el desarrollo de la compañía, a través de un aumento de capital, por lo que concretamente propone que existiendo créditos en la compañía a favor de algunos accionistas, créditos que alcanzan la suma de sesenta millones de sucres, se aumente el capital social en dicha suma, mediante la compensación de créditos. Los señores Dora Zambrano de Poggi y Genaro Zambrano Rodríguez, manifiestan que no desean participar en el aumento propuesto, por lo que expresamente renuncian al derecho de preferencia que les asiste. La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve: Uno.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de sesenta millones de sucres, para que ésta alcance un capital total de sesenta y dos millones de sucres. Dos.-Que el aumento de capital aprobado sea suscrito en partes iguales por los señores Horacio Poggi Zambrano, Fresia Poggi de Villacreses y Gino Poggi Zambrano, y pagado por compensación de créditos, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía

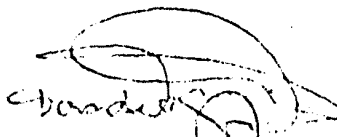
se integre de la siguiente manera:

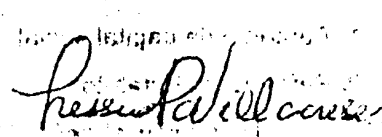
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUS. AUMENTO	CAPITAL TOTAL	# DE ACCION
DORA ZAMBRANO DE POGGI	400.000	----	400.000	400
FRESIA POGGI DE VILLACRESES	400.000	20'000.000	20'400.000	20.400
HORACIO POGGI ZAMBRANO	400.000	20'000.000	20'400.000	20.400
GENARO ZAMBRANO RODRIGUEZ	400.000	----	400.000	400
GINO POGGI ZAMBRANO	400.000	20'000.000	20'400.000	20.400
T O T A L	2'000.000	60'000.000	62'000.000	62'000

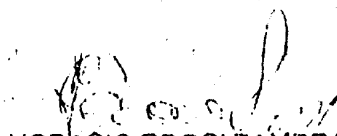


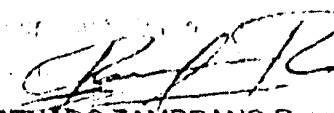
Handwritten signature and notes at the bottom right of the page.

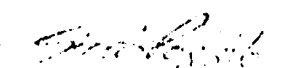
Este cuadro de integración de capital es aprobado por unanimidad por todos los accionistas, pasando a conocerse el segundo punto del orden del día, y en el que por unanimidad se resuelve reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social de la compañía es de sesenta y dos millones de sucres (S/.62'000.000,00), dividido en sesenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al sesenta y dos mil inclusive". Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva y una vez reinstalada la junta y leída que fue el acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia todos los accionistas.

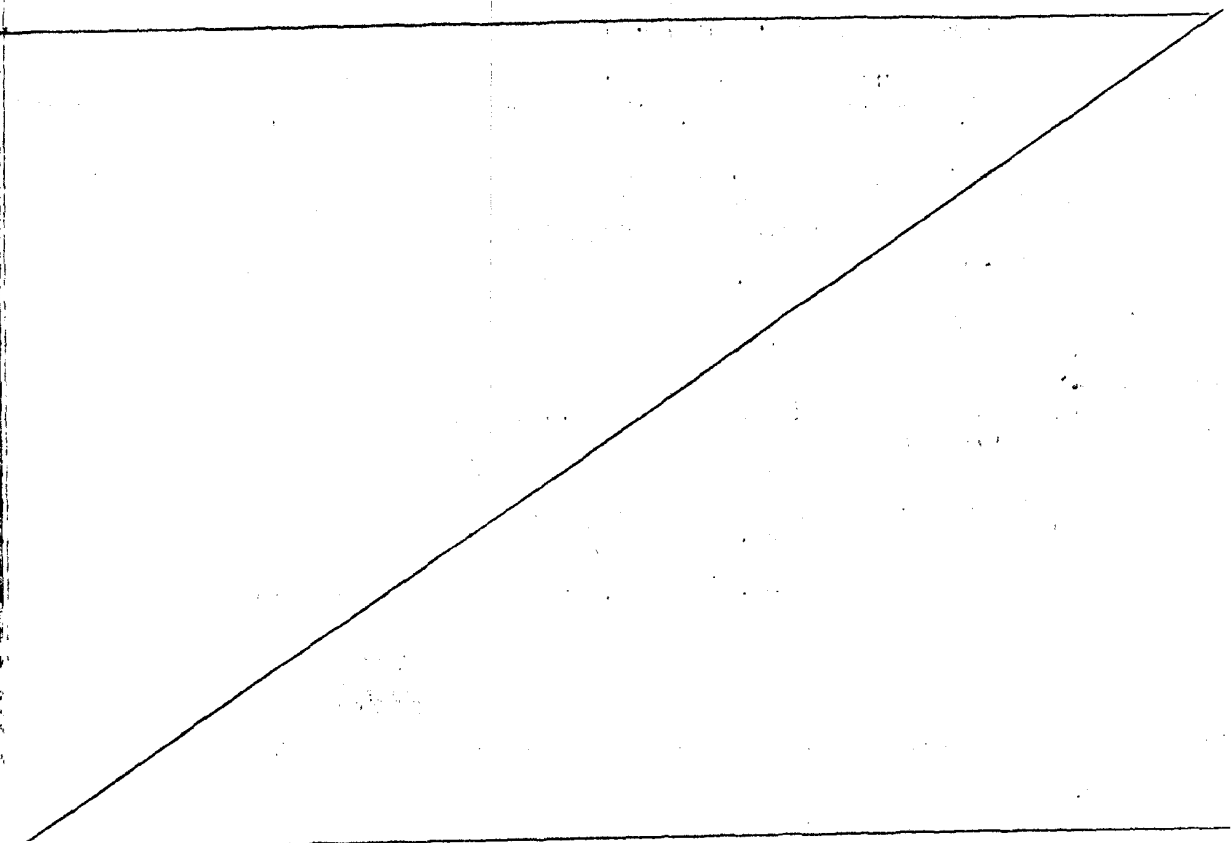

DORA ZAMBRANO DE POGGI


FRESIA POGGI DE VILLACRESES


HORACIO POGGI ZAMBRANO
PRESIDENTE


GENARO ZAMBRANO R.


GINO POGGI ZAMBRANO
GERENTE



00004



Portoviejo, 28 de Abril de 1990

Señor
GINO POGGI ZAMBRANO
Presente.-

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle, que de conformidad con la Sesión de la Junta General de Accionistas de CONSTRUCTORA URUZCA S.A., efectuada el 25 de Abril de 1990; ha sido designado GERENTE de la misma, funciones que ejercerá por el periodo de cinco años, de conformidad a los estatutos de la misma.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

HORACIO POGGI ZAMBRANO
PRESIDENTE

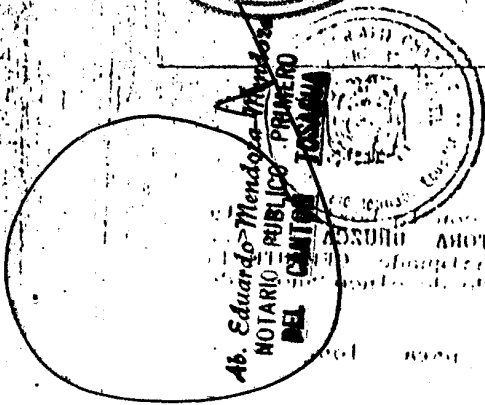
Conforme, y acepto el nombramiento de GERENTE de URUZCA S.A.

GINO POGGI ZAMBRANO



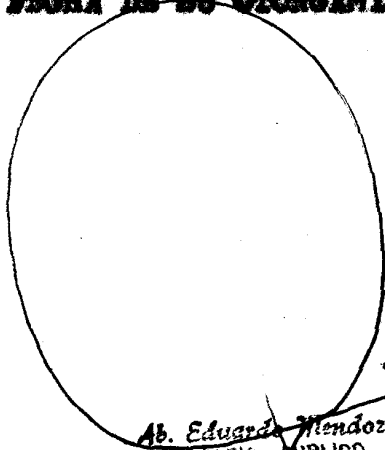
RECOPILADO: QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE,
QUEDA LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 121
DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TONO NO. 8, EN ESTA FECHA.
PORTOVIEJO, 10 DE MAYO DE 1990

LA REGISTRADORA,



García Carmen
Registradora, Manabí

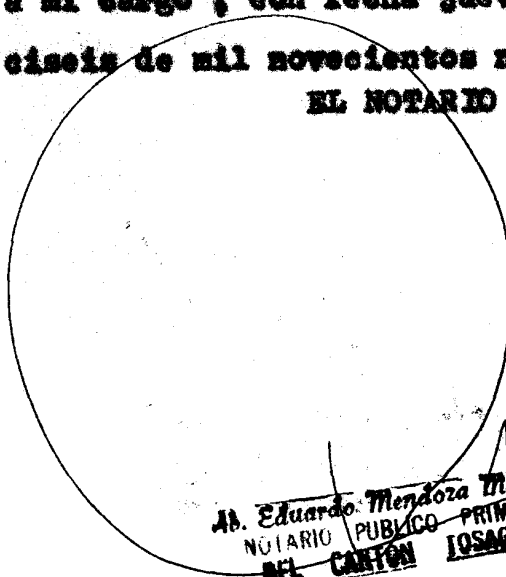
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA EN TRES FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN TOSAGUA
EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - - - - -



Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

DOY FE: Que la presente resolución de Aprobación de --
 Aumento de Capital , de la Compañía denomina-
 da " CONSTRUCTORA URUZCA S.A., dictada por el
 señor Intendente de Compañía Doctor Carlos La-
 ra Zavala, con fecha quince de septiembre de --
 mil novecientos noventa i tres, queda legal-
 mente marginada en el Registro de la Notaría-
 a mi cargo , con fecha jueves septiembre die-
 ciseis de mil novecientos noventa i tres .- -

EL NOTARIO PUBLICO

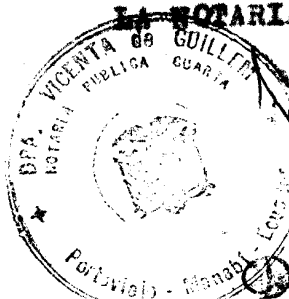


Ab. Eduardo Mendoza Mendosa
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 DEL CANTÓN TOSAGUA

RAZON: Siento como tal que he notado el margen de la ma-
 triz de la Escritura Pública de fecha 18 de Sep-
 tiembre de 1987, por la cual se constituyó la Com-
 pañia Anónima "CONSTRUCTORA URUZCA S.A", el Aumen-
 to de Capital y Reforma de Estatutos de la mencio-
 nado Compañia, dictada por el Intendente de Compañia
 de Portoviejo, el 15 de Septiembre de 1993.-
 Resolución No. 93-4-1-1 0245, Doy fé.-

Portoviejo, 22 de Septiembre de 1993

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,



Dña. VICENTA de GUILLÉN
 NOTARIA

CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No.93-4-1-1-0245, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO TERCERO QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "CONSTRUCTORA URUZCA S.A." BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.11.- EN ESTA FECHA.- PORTOVIEJO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1993

LA REGISTRADORA,

